

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales 8 de mayo del 2023.A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que el secuestre presenta informe de su gestión.

Sírvase Proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2016-00281-00**
DEMANDANTES : **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONA
AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO
LTDA “COOPEBENEFICIENCIA”**
DEMANDADOS : **EDGAR ARNOLDO ZAPATA GARCIA
JOSE ARNOLDO ZAPATA QUINTERO**

Auto S. 430-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc6d4b40435d974eaf5d7aad0d5047a3793f7182f471152a98b6de9974cd9e6**

Documento generado en 12/05/2023 01:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>